

LUNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 242

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2021-10197** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos extraordinarios 3/2021. Expediente 2021/6389.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación por créditos extraordinarios núm. 3/2021, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

### AUMENTOS

#### 1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.518,78

**TOTAL AUMENTOS: 1.518.78**

### DISMINUCIÓN

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.518,78

**TOTAL BAJAS: 1.518.78**

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 10 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,  
Verónica Samperio Mazorra.

2021/10197

CVE-2021-10197